



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Formato de Conformidad respecto de seguridad y lugar de consumo de explosivos, artificios o sustancias químicas relacionadas con los mismos.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en emitir como primera autoridad permiso de Conformidad respecto de seguridad y lugar de consumo de explosivos, artificios o sustancias químicas relacionadas con los mismos a personas físicas o jurídicas colectivas que dentro del territorio municipal lleven a cabo actividades relacionadas con la pirotécnica. (Compra, venta y quema de artificios pirotécnicos).				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento artículos 35, 38 y 48. Bando Municipal artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100. Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Conformidad respecto de seguridad y lugar de consumo de explosivos, artificios o sustancias químicas relacionadas con los mismos.	VIGENCIA:	I. Del 01 al 16 de septiembre y del 01 al 31 de diciembre. 01 al 04 de enero del año próximo siguiente. En caso de la actividad de venta llevada a cabo por el particular (Temporadas festivas). II. En quema de castillos y eventos con artículos pirotécnicos, será por evento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
				No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		I. Cuando se lleve a cabo la quema de castillos y artificios pirotécnicos y II. En la venta de temporadas festivas (septiembre y diciembre).		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.	Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Alcántara Salinas Director de Protección Civil y Bomberos,	Si	I	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 116 y 118. Bando Municipal Vigente artículos 22 fracción IX, 95, 96, 97, 98, 99 y 100.
2.	Identificación oficial con fotografía.	Si	I	
3.	Permiso general emitido por SEDENA vigente. En caso de quema de castillería y juguetería pirotécnica.	No aplica	I	
4.	Documento que acredite la compra en lugares autorizados, (en caso de venta en vitrina, en temporadas festivas)			
4.	Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada.	Si	I	
5.	Croquis de ubicación del evento.	Si	No aplica	
6.	Programa de la quema, horario en que inicia y termina.	Si	I	
7.	Factura y carta responsiva de extintores vigente.	Si	No aplica	
8.	Carta de parroquia (para quema de castillos y artificios pirotécnicos).	Si	No aplica	
9.	Contrato de espectáculo pirotécnico (evento particular).	Si	I	
10.	Constancia de curso relacionado a Fuegos Pirotécnicos, emitidos por Gobierno del Estado (IMEPI) o consultores externos certificados ante Gobierno del Estado.	Si	I	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.	Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Alcántara Salinas Director de Protección Civil y Bomberos,	SI	I	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 116 y 118. Bando Municipal Vigente artículos 95, 96, 97, 98, 99 y 100.
2.	Identificación oficial con fotografía.	SI	I	
3.	Permiso general emitido por SEDENA vigente. En caso de quema de castillería y juguetería pirotécnica.	No aplica	I	
4.	Documento que acredite la compra en lugares autorizados, (en caso de venta en vitrina, en temporadas festivas)			
4.	Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada.	Si	I	
5.	Croquis de ubicación del evento.	Si	No aplica	



6.	Programa de la quema, horario en que inicia y termina.	Si	I	
7.	Factura y carta responsiva de extintores vigente.	Si	No aplica	
8.	Carta de parroquia (para quema de castillos y artificios pirotécnicos).	Si	No aplica	
9.	Contrato de espectáculo pirotécnico (evento particular).	Si	I	
10.	Constancia de curso relacionado a Fuegos Pirotécnicos, emitidos por Gobierno del Estado (IMEPI) o consultores externos certificados ante Gobierno del Estado	Si	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	10 días hábiles	
<b>COSTO:</b>	Gratuito			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No se otorgará Visto Bueno cuando no se acredite que se encuentra vigente el permiso emitido por la SEDENA.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS				Coordinación Jurídica			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Carlos Alcántara Salinas Director de Protección Civil y Bomberos					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Municipio Libre	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>			3	
<b>COLONIA:</b>	Lomas de Atizapán		<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza			
<b>C.P.:</b>	52977	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	36 22 10 01		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>			NO APLICA	
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuándo necesito tramitar este documento?						
<b>RESPUESTA:</b>	Cuando se vaya a realizar actividades de quema de castillos y artificios pirotécnicos Cuando se vaya a vender pirotecnia en temporada festiva.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Es el único documento que necesito para llevar a cabo mi actividad?						
<b>RESPUESTA:</b>	No, con este documento se deberán realizar los trámites estatales y ante SEDENA para obtener la autorización.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En caso de que no realice el trámite, que sucede?						
<b>RESPUESTA:</b>	Estará incurriendo en una falta sancionada por diferentes normas. (Multas administrativas, procedimientos penales, responsabilidades civiles).						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ana Karen Noguez Oropeza</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Carlos Alcántara Salinas</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__07__ / __febrero__ / __2019__.</p> 
<p>Enlace Jurídico NOMBRE COMPLETO</p>	<p>Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO</p>	